



Situación actual del marco normativo y legislativo en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado Español acerca del RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL/LA ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL.

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad hizo pública la Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, por la que se aprobaba y publicaba el programa formativo de la especialidad de enfermería de salud mental. En el mismo, se define a la/el enfermera/o especialista en salud mental como “aquél profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental”. Además, dicho programa constituye un paso importante en el modelo de desarrollo de la profesión enfermera diseñado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril. La implantación de este modelo ha de ser necesariamente progresiva y llevarse a cabo teniendo en cuenta los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales contenidos en el artículo 4.7.e) de dicha Ley, así como las pautas contenidas en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto, las características propias de cada Servicio de Salud así como las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en materia de planificación, organización y gestión de recursos humanos.

La situación y panorama nacional actual sobre el reconocimiento de la categoría profesional de dicha especialidad desglosado por Comunidades Autónomas es:



1.- Comunidad Autónoma del País Vasco.	Categoría Profesional	Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los Puestos Funcionales del Ente Público de Derecho Privado Osakidetza-Servicio Vasco de Salud (BOPV nº 170, de 07/09/2005).
	Puestos de trabajo definidos	SI
	Bolsa de Empleo	Acuerdo, de 9 de mayo de 2011, del Consejo de Administración del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud, de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV nº 106 de 06/06/2011). Orden Foral 172/2009, de 24 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se aprueban las normas sobre selección de personal para vinculaciones temporales en los centros y establecimientos sanitarios del Servicio Navarro de Salud-OSASUNBIDEA (BONN nº 7, del 15/01/2010).
2.- Comunidad	Categoría	Borrador en fase de diseño.



Autónoma de Cataluña.	Profesional	
	Puestos de trabajo definidos	NO
	Bolsa de Empleo	NO
	Compromiso adquirido para su desarrollo	NO
3.- Comunidad Autónoma de Galicia.	Categoría Profesional	DECRETO 81/2016, de 23 de junio, por el que se crea en el ámbito del Servicio Gallego de Salud la categoría estatutaria de personal enfermero especialista. Se declaran a extinguir las precedentes categorías de enfermero/a especialista en salud mental, creada por el Decreto 95/2007, de 3 de mayo. (DOG Núm. 133, de 14/06/2016).
	Puestos de trabajo definidos	SI Se realizará convocatoria diferenciada para el acceso, por el sistema de concurso, a la



		categoría y plazas de enfermero/a especialista, abierta al personal diplomado o graduado universitario de enfermería con vínculo de fijeza que desempeñe o haya desempeñado en el Servicio Gallego de Salud las funciones propias de cada especialidad y acredite el título de la correspondiente especialidad de enfermería.
	Bolsa de Empleo	Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, por la que se abre el plazo para la inscripción de aspirantes de diversas categorías sanitarias para vinculaciones temporales en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud y entidades adscrita a la Consellería de Sanidad (DOG nº 186, de 28/09/2012).
4.- Comunidad Autónoma de Andalucía.	Categoría Profesional	Orden de 10 de noviembre de 2016, por la que, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se crea la categoría profesional estatutaria de Enfermero/a Especialista y se modifica la denominación de las categorías profesionales estatutarias de matró/a y de enfermero/a de empresa (BOJA nº 221 de 17-11-2016).
	Puestos de trabajo definidos	NO
	Bolsa de	Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de personal y desarrollo



	Empleo	profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud. (Bolsa Específica y NO de Especialistas).
	Compromiso adquirido para su desarrollo	<p>A día 1 de Enero de 2016 aún no se ha presentado ningún compromiso firme por parte de la administración.</p> <p>Las distintas reivindicaciones e iniciativas tanto por parte de la ANESM así como por el colectivo de profesionales de enfermería de Andalucía que se han venido sucediendo hasta el momento son:</p> <p>Día 04-02-15</p> <ul style="list-style-type: none">- Entrevista con el Presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla, D. José M^a Rueda Segura, solicitando colaboración. <p>Día 05-02-15</p> <ul style="list-style-type: none">- Asamblea abierta de enfermeras especialistas en salud mental. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla.- Manifiesto público reivindicando especialidad en Andalucía y criticando la



	<p>adjudicación de plazas en el SAS.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se inicia la recogida de 6.000 firmas en favor de la especialidad, que luego se presentan en la Consejería de Salud y a los Grupos Políticos del Parlamento Andaluz. <p>Día 11-03-15</p> <ul style="list-style-type: none">- Mesa con representantes de todos los partidos que se presentan a las elecciones autonómicas de Andalucía, y que se celebran en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga. <p>Día 14-06-15</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación de las 6.000 firmas en el Parlamento Andaluz.- Solicitud de entrevista con el Consejero de Salud. <p>Día 03-07-15</p> <ul style="list-style-type: none">- Reunión con el Sindicato CCOO Andalucía. <p>Día 14-07-15</p>
--	--



		<p>- Reunión con el Sindicato SATSE Andalucía.</p> <p>Día 18-12-15</p> <p>- Nueva solicitud de entrevista al Consejero de Salud al no haber tenido respuesta a la solicitud hecha en el mes de junio pasado.</p>
5.- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.	Categoría Profesional	NO
	Puestos de trabajo definidos	NO
	Bolsa de Empleo	Resolución de 18 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica el pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del personal del Servicio de Salud del Principado de Asturias. (Bolsa Específica y NO de Especialistas).
	Compromiso adquirido para su	El 27 de Noviembre de 2015, coincidiendo con las III Jornadas Asturianas de Enfermeras de Salud Mental, el presidente de la ANESM junto con D. Pablo Alonso, miembro de la Junta Directiva, hicieron entrega de 6.000 firmas reivindicando la



	desarrollo	especialidad a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento del Principado. Ese mismo día, el Presidente de la ANESM se entrevistó con el Gerente del SESPA y éste se comprometió a que en el año 2016 la Especialidad se establecería como obligatoria para la contratación de enfermeras en los servicios de salud mental.
6.- Comunidad Autónoma de Cantabria.	Categoría Profesional	Resolución por la que se ordena la publicación del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 48 de 29-12-2011).
	Puestos de trabajo definidos	SI
	Bolsa de Empleo	Resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud (BOC nº 100 de 24/05/2012)
7.- Comunidad Autónoma de La Rioja.	Categoría Profesional	NO
	Puestos de trabajo	NO



	definidos	
	Bolsa de Empleo	NO
	Compromiso adquirido para su desarrollo	NO
8.- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Categoría Profesional	Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 236 de 15/10/2002).
	Puestos de trabajo definidos	SI
	Bolsa de Empleo	Resolución de 30/09/2004 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por lo que se convoca una Bolsa de Trabajo para la selección de Enfermeros Especialistas en Salud Mental destinados a la prestación de Servicios en puestos correspondientes a dicha Opción, así como en plazas de Enfermero del Hospital Psiquiátrico, Centros de



		Salud Mental y Servicios de Psiquiatría de Hospitales del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 228, de 30/06/2004)
9.- Comunidad Valenciana.	Categoría Profesional	Decreto 223/2009, de 11 de diciembre, del Consell, por el que se crean determinadas categorías estatutarias en el ámbito de las instituciones sanitarias de la Agència Valenciana de Salut (DOCV nº 6165 del 15/12/009)
	Puestos de trabajo definidos	NO
	Bolsa de Empleo	Orden de 5/10/2009, de la Conselleria de Sanidad, por la que se regula el procedimiento para la cobertura temporal de plazas del personal al que le resulta de aplicación el Decreto 71/1989, de 15 de mayo, del Consell de la Generalitat, sobre regulación de los órganos de gestión temporal de la Conselleria de Sanidad y órganos dependientes (DOCV nº 6145, de 16/11/209).
10.- Comunidad Autónoma de Aragón.	Categoría Profesional	Decreto 229/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de creación de la categoría de Enfermero Especialista en Salud Mental (BOA nº 117, de 03/10/2007). Decreto 117/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 229/2007, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de



		creación de la categoría de Enfermero Especialista en Salud Mental. (BOA nº149, de 03/08/16).
	Puestos de trabajo definidos	SI
	Bolsa de Empleo	Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 55, de 17/03/2011). Pacto Sindicatos y Servicio Aragonés de Salud, de 20 de febrero de 2008, sobre selección de personal estatutario temporal en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 24, de 27/02/2008).
11.- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Categoría Profesional	Borrador en fase de diseño.
	Puestos de trabajo definidos	NO



	Bolsa de Empleo	NO
	Compromiso adquirido para su desarrollo	<p>Tras la solicitud presentada por parte de la ANESM para el desempeño de una entrevista con el Consejero de Sanidad, el mismo delegó dicha tarea en la Directora General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, Dña. Teresa Martín Rubio.</p> <p>El 29 de Octubre de 2015 tuvo lugar dicha reunión, en la que se acuerda por parte del órgano competente la factibilidad de la propuesta de la ANESM. Así mismo, aseguran que comenzarían con los trámites para el reconocimiento de la especialidad con la mayor brevedad posible y que los mismos, estarían en condiciones de tener una respuesta a finales de Noviembre de 2015.</p>
12.- Comunidad Autónoma de Canarias.	Categoría Profesional	2098 DECRETO 73/2016, de 20 de junio, por el que se crean y suprimen determinadas categorías y especialidades de personal estatutario en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud y se modifica la denominación de la categoría estatutaria ATS/DUE (BOC N° 123. Martes 28 de Junio de 2016 – 2098).
	Puestos de trabajo	Las plazas básicas vacantes cuyo contenido funcional se corresponda con las funciones que en el presente Decreto se asignan a las categorías/especialidades de nueva creación,



	definidos	que a su entrada en vigor vengán siendo desempeñadas mediante nombramiento estatutario interino, serán reconvertidas en plazas de la nueva categoría en la correspondiente plantilla orgánica conforme a lo previsto en el artículo 13 (BOC N° 123. Martes 28 de Junio de 2016 – 2098).
	Bolsa de Empleo	NO
	Compromiso adquirido para su desarrollo	El 28/10/15 el Consejero de Sanidad de Canarias en el Acto Inaugural de la VI Jornada Canaria informa: “que el documento para el reconocimiento de las especialidades está pendiente de trámite en el Parlamento Autonómico para ser aprobado en los dos primeros meses del año 2016”.
13.- Comunidad Foral de Navarra.	Categoría Profesional	NO
	Puestos de trabajo definidos	NO
	Bolsa de Empleo	Resolución 926/2013, de 27 de agosto, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se procede a la apertura de plazo para la presentación



		de los requisitos exigidos para la elaboración de listas especiales para atender las necesidades de contratación de sustituciones y eventualidades, que se produzcan en determinadas Unidades de los centros y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en la categoría de Enfermero/a. (Bolsa Específica y NO de Especialistas).
	Compromiso adquirido para su desarrollo	El 12 de Diciembre de 2015 el Presidente de la ANESM acompañado por los socios D. Sergio Ladrón y D. Jordi Urbiola, mantuvieron una reunión con el Consejero de Salud, D. José Fernando Domínguez Cunchillos, en donde presentaron un escrito razonando la necesidad urgente de la puesta en marcha de la especialidad de enfermera de salud mental en dicha Comunidad. El Consejero mostró gran interés en estudiar el tema con cierta celeridad. La Asociación, contando con los socios navarros, se ofreció para estudiar el inminente proyecto de reconocimiento de la especialidad en Navarra.
14.- Comunidad Autónoma de Extremadura.	Categoría Profesional	Orden, de 4 de diciembre de 2009, por la que se crean las categorías estatutarias de Enfermero Especialista de Salud Mental y Enfermero Especialista del Trabajo, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, y se modifica la denominación de las categorías estatutarias de ATS/DUE y de Matrón (DOE nº 245, de 23/12/2009).
	Puestos de	SI



	trabajo definidos	
	Bolsa de Empleo	<p>RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca la constitución de la bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.</p> <p>Pacto sindicatos y Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 45, de 6 de marzo).</p>
15.- Comunidad Autónoma de las Illes Balears.	Categoría Profesional	<p>Decreto 47/2011, de 3 de mayo por el que se crean determinadas categorías de personal estatutario en el ámbito del Servicio de Salud de las Illes Balears y se establece un procedimiento extraordinario de integración (BOIB nº 58, de 21/05/2011).</p>
	Puestos de trabajo definidos	<p>SI</p>



	Bolsa de Empleo	Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de junio de 2014 por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de las categorías de enfermero/enfermera especialista en obstetricia y ginecología (matrona) y de enfermero/enfermera especialista en salud mental.
16.- Comunidad de Madrid.	Categoría Profesional	Artículo 22 de la Ley 9/2015 (publicado en el BOCM de 31/12/2015) de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en su apartado a), pone en marcha lo dispuesto en el RD 639/2014 del 25 de Julio, posibilitando que los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud puedan contratar, entre otros, enfermeras/os especialistas en salud mental.
	Puestos de trabajo definidos	NO
	Bolsa de Empleo	NO
17.- Comunidad de Castilla-	Categoría Profesional	NO



León.	Puestos de trabajo definidos	SI. En la actualidad hay 2 plazas creadas específicas.
	Bolsa de Empleo	RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se concede plazo para la presentación de la titulación de Enfermero/a especialista que se ostente referente a Enfermería de Salud Mental, Enfermería Geriátrica, Enfermería del Trabajo, Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica y/o la aportación de la experiencia mínima establecida, para la Bolsa de Empleo del Servicio de Salud de Castilla y León.
	Compromiso adquirido para su desarrollo	El pasado 2 de Febrero de 2016, el Presidente de la ANESM acompañado por los socios Ana Isabel Castaño, miembro de la Junta Directiva, y Carlos Hernán, socio de Zamora fueron convocados a una reunión en la sede de la Consejería con M^a de la Concha Nafría, Directora General de Profesionales. En la misma hablaron sobre los planes que tienen para la creación de la especialidad de enfermería en salud mental: “hay compromiso de conversión de todas las plazas de hospitalización en enfermería especialista en salud mental. En la actualidad hay 2 plazas creadas específicas y 179



		<p>plazas abiertas, que se reconvertirán progresivamente”.</p> <p>Anterior a la visita en la Conserjería, acudieron un grupo de socios con nuestro Presidente a las Cortes de Castilla y León, donde se entregaron 6.000 firmas de reivindicación de la especialidad a la Presidenta de las mismas y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.</p>
18.- Ciudad de Ceuta.	Categoría Profesional	NO
	Puestos de trabajo definidos	NO
	Bolsa de Empleo	NO
	Compromiso adquirido para su desarrollo	NO



19.- Ciudad de Melilla.	Categoría Profesional	NO
	Puestos de trabajo definidos	NO
	Bolsa de Empleo	2008. Pacto entre la administración sanitaria y las organizaciones sindicales representadas en la junta de personal y el comité de empresa del área de salud de melilla, en relación a la selección y cese de personal temporal, de atención primaria y atención especializada. (Bolsa Específica y NO de Especialistas).
	Compromiso adquirido para su desarrollo	NO